

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44949 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 286/12 por auto de fecha 03/12/12 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Estructuras y Ferrallas Pérez, S.A. con CIF n.º B-83767145, con domicilio en C/ Lele del Pozo 8, 2.º B de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Estructuras y Ferrallas Pérez, S.L." Administrador concursal don Emilio Palá Laguna, con domicilio en C/ Arturo Soria, 338, esc. dcha 7.º C de Madrid, teléfono 91.758.37.87.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: abogados@palayasociados.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 14 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120084561-1